

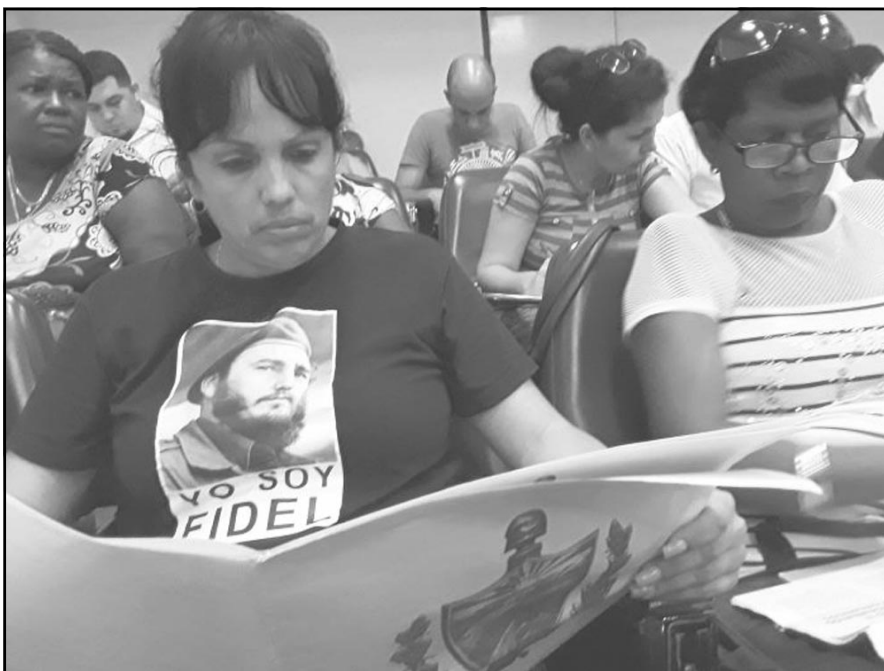
CONSULTA POPULAR

Todas las opiniones cuentan

Más de siete millones de cubanos han participado en el proceso de análisis y perfeccionamiento del Proyecto de Constitución

Por **IGOR GUILARTE FONG**

JORGE LUIS SÁNCHEZ RIVERA



AL cierre de esta edición restan apenas dos semanas, para que el 15 de noviembre próximo cierre el profundo proceso de consulta popular, que ha venido realizándose en torno al Proyecto de Constitución de la República en Cuba, desde el pasado 13 de agosto.

En esas reuniones de base efectuadas en los barrios, centros educativos y de trabajo a lo largo y ancho de la geografía nacional, han participado 7 370 160 cubanos.

Al dar a conocer resultados preliminares del debate popular, Homero Acosta, secretario del Consejo de Estado valoró que “el pueblo ha estudiado en profundidad el Proyecto. Ha participado activamente en la consulta, no ha sido mero espectador; ha dado su aporte libre y efectivo. Las personas han llegado a las reuniones con el deseo de aportar, para que su opinión cuente”.

Durante una emisión especial del programa televisivo *Hacemos Cuba*, Acosta apuntó que de los 755 párrafos que contiene el documento, solo ocho no han sido objeto de propuestas de modificación, adición, eliminación o duda.

Es evidente que el anteproyecto, en versión de tabloide o en digital fue estudiado y examinado intensamente por los ciudadanos, que se han mostrado conscientes de la importancia de involucrarse en ese proceso democrático y construir entre todos la Carta Magna que deberá regir los destinos del país, manifestó Homero Acosta.

Valoró, además, que desde el mismo inicio del proceso el pueblo mostró total interés, palpado en el afán de adquirir el tabloide impreso, y en el deseo de muchos de intervenir en las reuniones. Eso ha sido expresión del consenso mayoritario en torno al

proyecto socialista que ahora perfeccionamos con el aporte libre y efectivo de la población.

Las cifras hablan

En total se han realizado 111 872 reuniones, en las que se recogieron un millón 445 289 intervenciones. De ellas, 659 527 fueron propuestas, 560 003 modificaciones, 27 238 adiciones, 38 505 eliminaciones y 33 781 dudas; según detalló Marcela González Pérez, vicejefa del Equipo Nacional encargado del procesamiento de toda la información registrada hasta el momento en las reuniones de consulta.

Por otra parte, los párrafos del Proyecto que mayor cantidad de propuestas han tenido fueron el 192, referido al matrimonio igualitario (artículo 68); 403 y 405 sobre el período en que el Presidente de la República puede ejercer su cargo y la edad que se exige para ello, respectivamente; 119 que habla del trabajo como valor primordial de la sociedad, y 566 que trata del gobierno provincial y la figura del gobernador.

Igualmente, entre los párrafos que más llamaron la atención estuvieron el 158, acerca del derecho de toda persona de recibir asistencia jurídica para ejercer su defensa; 215 (artículo 82) que alude al concepto de una vivienda digna, y 204 sobre la remuneración salarial de acuerdo con el trabajo que se realiza.

En el programa transmitido por **Cubavisión** se precisó con respecto a los ocho párrafos sobre los que no ha habido opiniones, eso podría cambiar en las dos semanas que faltan para la conclusión oficial del proceso.

¿A dónde van los planteamientos?

En el propio espacio televisivo pudo tenerse una idea de la seriedad, profesionalidad y aplicación de la ciencia, con que ha laborado el Equipo Nacional de Procesamiento, compuesto por especialistas que trabajan en dúos que se especializan por los párrafos en cuestión, y están divididos en varios subgrupos, por títulos, capítulos y párrafos de la Carta Magna.

Cuenta, además, con estructuras en todas las provincias y en el municipio especial Isla de la Juventud. A la vez

que dispone de un *software* creado al efecto por especialistas de la Universidad de Ciencias Informáticas, que facilita los mecanismos de recepción, clasificación y análisis de las estadísticas llegadas desde cada localidad del país.

De modo similar actúa el Grupo de Análisis, integrado por ocho miembros de la Comisión redactora y 22 expertos en diversas aristas del Derecho, incluso algunos de ellos entrevistados por *Hacemos Cuba*. Ese grupo tiene el objetivo de evaluar las opiniones procesadas por el Equipo Nacional y sugerirle a la Comisión redactora cuáles argumentos deben incorporarse al texto constitucional.

En las oficinas auxiliares del Consejo de Estado, desde el mes de octubre, estos 30 especialistas valoran y discuten cada uno de los plantea-

mientos, con sumo cuidado, “y meticulosidad, porque hay que tener presente que estamos construyendo la Ley Fundamental de un país”, aclaró Carlos Díaz, juez del Tribunal Supremo Popular.

Los integrantes del Grupo –que ya ha revisado 81 por ciento de las propuestas recibidas– subrayan que lejos de aferrarse al proyecto inicial, existe la voluntad de asimilar todas las sugerencias que impliquen modificaciones, porque se trata de un documento perfectible.

El sistema informático creado para agilizar el procesamiento analítico de datos, ha conllevado la codificación de las opiniones, otorgándole a cada tipo de ellas un número único. De acuerdo con Homero Acosta, este método ha sido el indicado pues no pocas interven-

ciones se repiten. “Hay párrafos que han suscitado miles de comentarios similares”, señaló.

Asimismo, el secretario del Consejo de Estado reiteró que la totalidad de opiniones e ideas se analizan, aun cuando lógicamente no puedan incluirse todas en el texto final, sino aquellas que se consideren más novedosas y enriquecedoras, en aras de construir la sociedad anhelada.

Ilustró que hay muchas propuestas que han sido emitidas por una sola persona, sin embargo, se les ha asignado un número de clasificación como a las otras, porque “todas las opiniones tienen el mismo valor”, las proponga un ciudadano o cientos. “De ahí que lo cuantitativo no debe privar a la hora de valorar si se incluye o no una propuesta, sino las que tengan un gran valor”, enfatizó.

Cubadebate



Los párrafos que han recibido más propuestas



Art. 48. f) recibir asistencia jurídica para ejercer su defensa.

Art. 121. El Presidente de la República es elegido por la Asamblea Nacional del Poder Popular de entre sus diputados, por un período de cinco años, y le rinde cuenta a esta de su gestión.

Art. 170. El Gobernador Provincial es designado, a propuesta del Presidente de la República, por la Asamblea Nacional del Poder Popular, o en su caso por el Consejo de Estado, por el término de cinco años.

Art. 82. Se reconoce el derecho de las personas a una vivienda digna.

Art. 165. En cada provincia rige un Gobierno Provincial conformado por un Gobernador y un Consejo Provincial.

Art. 68. El matrimonio es la unión voluntariamente concertada entre dos personas con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común.

Art. 121. El Presidente de la República puede ejercer su cargo hasta dos períodos consecutivos, luego de lo cual no puede desempeñarlo nuevamente.

Art. 31. El trabajo es un valor primordial de nuestra sociedad. Constituye un deber, un derecho y un motivo de honor de todas las personas en condiciones de trabajar. Es, además, la fuente principal de ingresos que sustenta la realización de los proyectos individuales, colectivos y sociales.

Art. 122. Se exige además tener hasta sesenta años de edad para ser elegido en este cargo en un primer período.



Al respecto, Yumil Rodríguez Fernández, vicesecretario del Consejo de Estado, y algunos de los integrantes del Grupo de Análisis, explicaron cómo evalúan y discuten las propuestas, con el fin de que una vez consensuadas –por capítulo y artículo– se hagan las correspondientes sugerencias a la Comisión Redactora encargada de presentar a la Asamblea Nacional el proyecto de texto enriquecido por el pueblo.

Rodríguez apuntó que muchos de los criterios y aportes de la propuesta popular serán de utilidad no solo en el

perfeccionamiento de la futura Constitución como tal, sino que se tendrán en cuenta para elaborar las leyes complementarias que regularán lo aprobado en la ley suprema.

Proyecto, y no texto definitivo

Homero Acosta adelantó que en los días posteriores al cierre del proceso el 15 de noviembre, el Equipo Nacional enviará completamente el conjunto de opiniones consolidadas al Grupo de Análisis.

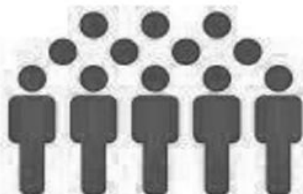
Este a su vez, deberá presentar con posterioridad sus formulaciones

definitivas a la Comisión redactora presidida por el primer secretario del Partido Comunista de Cuba, general de ejército Raúl Castro Ruz, para que las examine y presente ante la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Entonces, “ejerciendo su función soberana, el máximo órgano legislativo las podrá modificar a partir de las consideraciones de los diputados. Como proyecto, todo está sujeto a cambio”, resaltó el secretario del Consejo de Estado. Decide la Asamblea Nacional. ●



CONSULTA POPULAR de la Reforma Constitucional



Reuniones
111 872



Asistencia
7 370 160
64.2% de la población cubana



Intervenciones
1 445 289